

Ushuaia, 4 de mayo de 2016.

VISTO: el expediente N° 42.058/16 STJ-SSA caratulado "Oficial Mayor del Juzgado Correccional DJN s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 14/16 se llamó a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido en el visto de la presente, habiendo cerrado el período de inscripciones el pasado 30 de marzo del año en curso.

Examinadas las inscripciones recibidas, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que cumplan con los requisitos para concursar y hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes, debiéndose rechazar las restantes.

En este último sentido corresponde rechazar las inscripciones de la Dra. Carina Andrea Barrera (fs. 20/21), por cuanto se trata de un concurso cerrado a los empleados del Poder Judicial, como claramente lo expresa el Edicto por el que se difundiera el mismo y de conformidad con el régimen establecido por Acordada STJ N° 54/09, y de las Sras. Gabriela María Rizo Avellaneda (fs. 12) y Claudia Patricia Santana Santana (fs. 16) por no contar con dos (2) cursos aprobados de la Escuela Judicial en los últimos tres (3) años, dispuesto en el punto 6, inc. c) de la citada acordada.

Por el contrario, corresponde aceptar las inscripciones de los seis (6) agentes judiciales Natalia Guadalupe Caballero Fonseca (fs. 15), Verónica Noemí Dips (fs. 19), Silvina Graciela Gallardo Obando (fs. 13), Nancy Mariela Heredia (fs. 17), Fabián Rubén Ceferino Pérez (fs. 14) y Patricia Mirta Valle (fs. 18), los que se encuentran debidamente habilitados para concursar.

Estimándose apropiado el temario de examen propuesto a fs. 22 por el Juez Correccional del Distrito Judicial Norte, Dr. Pablo Martín Bramati, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, corresponde designar a

los Dres. Pablo Martín Bramati, Ricardo Omar Locatelli y Raúl Nadim Sahade; los que de común acuerdo y con la debida antelación, fijarán la fecha y horario para llevar a cabo los exámenes escritos y orales.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) **TENER** como válidamente inscriptos para concursar por el cargo de Oficial Mayor del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Norte a los seis (6) agentes judiciales: Natalia Guadalupe Caballero Fonseca (leg. nº 405), Verónica Noemí Dips (leg. 411), Silvina Graciela Gallardo Obando (leg. 461), Nancy Mariela Heredia (leg. nº 290), Fabián Rubén Ceferino Pérez (160) y Patricia Mirta Valle (leg. 338).

2º) **APROBAR** el temario de examen propuesto a fs. 22, el que como Anexo forma parte de la presente.

3º) **INTEGRAR** la mesa examinadora con los Dres. Pablo Martín Bramati, Ricardo Omar Locatelli y Raúl Nadim Sahade, los que deberán fijar la fecha y horario para llevar a cabo las pruebas de oposición.

4º) **MANDAR** se registre, publique y notifique.

Javier Darío Muchnik

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

inscripción registrada bajo
nº 59/16

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Concurso para cubrir el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Correccional del Distrito Judicial Norte (expte. STJ-SSA N° 42.058/16).

TEMARIO DE EXAMEN

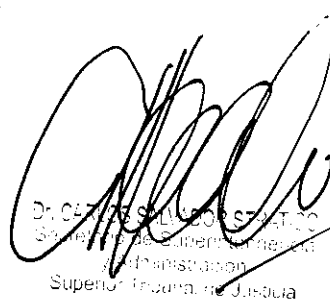
- 1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Funcionamiento y Organización del Poder Judicial (Ac. N° 120/94).
- 2.- Código Procesal Penal Provincial: Acciones. Jurisdicción. Competencia. Cuestiones de jurisdicción y competencia. Partes procesales. Actos procesales. Etapa de Instrucción y su control. Procedimiento de Flagrancia. Juicios correccionales y criminales de flagrancia (Ley n° 792).
- 3.- Código Penal – Parte general: Aplicación de la Ley Penal. De las penas. Condenación condicional. Reiteración delictiva. Reincidencia. Tentativa. Participación criminal. Concurso de delitos. Supuestos de violación a dichas reglas. Extinción de las acciones y de las penas. Ejercicio de las acciones.
- 4.- Código Penal – Parte Especial: Delitos correccionales y criminales plausibles de ser sometidos al proceso de Flagrancia. Calumnias e injurias. Reciente modificación a su estructura típica. Jurisprudencia local, nacional e internacional en la materia.
- 5.- Faltas Municipales: Competencia. Ley Nacional de Tránsito, Ordenanzas n° 310 y 2859 del Consejo Deliberante de Río Grande.



Javier Darío Múchnik



MARIA DE CARMEN BATTAINI
Presidenta
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SEBASTIÁN SOSA
Secretario de Gobierno y Justicia
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 59/16

Dr. CARLOS SALVADOR RIVERA
Secretaría de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

